



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000111-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515345993 - 3]

EXPEDIENTE N° 515345993-2024-GR-LAMB/DRTPE-DRGDLGAT

VISTO: El Auto Directoral N° 000136-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC de fecha 21 de JULIO del 2024 sobre Negociacion Colectiva entre AGRICOLA CASCABEL SA Y REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE AGRICOLA CASCABEL SA ; y,

CONSIDERANDO:

Que, se advierte que por un lapsus calami se ha incurrido en un error material en el Auto Directoral N° 000136-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC ;

Que, al respecto el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el citado artículo faculta a las Organizaciones Públicas, a rectificar los actos administrativos que contengan errores, en el presente caso errores materiales en cualquier momento, con la limitación de no alterar el contenido, ni el sentido de la decisión que se va a rectificar; que como es de ver, el error antes mencionado no afecta la decisión que contiene el Auto Directoral, siendo posible de ser rectificado a fin de no afectar el derecho de ninguna de las partes;

En uso de las facultades conferidas a este despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y de conformidad con lo normado en la Ley N° 27444 y Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

CORREGIR el Auto Directoral N° 000136-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC de fecha 21 de MAYO del 2024:

QUE DICE:

"VISTO: (...) presentado por ERICK ALEXANDER SILVESTRE GARCIA en su calidad de Primer Delegado Representante de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SAC (...)"

" (...) Empresa Agricola Cascabel SAC (...)"

DEBE DECIR:

"VISTO: (...) presentado por ERIK ALEXANDER SILVESTRE GARCIA en su calidad de Primer Delegado Representante de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SA (...)"

" (...) Empresa Agricola Cascabel SA (...)"

Dejando subsistente en todo lo demás que contiene.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000111-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515345993 - 3]

TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 17/07/2024 - 09:51:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>